



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

10932 *Aprobación inicial de la modificación de crédito 25/2024, por suplemento de crédito*

En la intervención de este Ayuntamiento, conforme a los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito 25/2024, por suplemento de crédito, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 30 de octubre de 2024, la cual se detalla a continuación:

Altas del presupuesto de gasto de gasto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	OBSERVACIONES
132-214000	RMC MATERIAL TRANSPORTE (VEHÍCULOS)	10.000,00 €	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, TALLERES
920-622005	ADQUISICIÓN INMUEBLES ADMINISTRACIÓN GENERAL (EDIFICIO HOTEL TUCAN)	550.000,00 €	CUARTO Y ÚLTIMO PAGO
TOTAL		550.000,00 €	

Bajas de aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	BAJA	OBSERVACIONES
1532-210003	ACTUACIONES ACERAS	272.134,91 €	C/ BALTASAR COVES
TOTAL		272.134,91 €	

Altas en el presupuesto de ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO
87000	REMANENTE TESORERIA GG	277.865,09 €

Las personas interesadas, legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones a los mismos, bajo sujeción a los trámites siguientes:

- Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
- Oficina de presentación: registro general.
- Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.

De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de tener que adoptar ningún otro acuerdo.

Capdepera, a en fecha de la firma electrónica (30 de octubre de 2024)

La alcaldesa
Mireia Francesca Ferrer Jaume

